

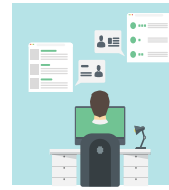
SOLICITUD DE UN CONTRATO DE ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS



1 IDENTIFICAR SI EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN REQUIERE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CARGO

Para esto se requiere remitir la propuesta de Investigación. Ver Nota 1

Profesor (a)
Profesional Recursos Biológicos - VIE
Responsables



2 DILIGENCIAR DOCUMENTACIÓN

Se elaboran y se revisan los formatos para la solicitud ante el MADS. Ver nota 2

Profesor (a)
Profesional Recursos Biológicos - VIE
Responsables



3 RADICAR SOLICITUD ANTE LA VIE

Diligenciar el formato FIN.30 y adjuntar aval del CEINCI y COIE, según aplique.

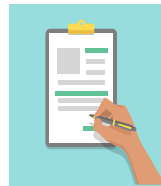
Profesor(a)
Responsable



6 RADICAR LA SOLICITUD ANTE EL MADS

Se realiza la radicación de la solicitud ante el MADS. Ver notas 3 y 4

Profesional Recursos Biológicos - VIE
Responsable



5 APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

Solicitar aprobación y firma del rector.

Abogado(a) VIE
Rector
Responsables



4 REVISAR LA SOLICITUD RADICADA

Revisar y visar jurídicamente los documentos radicados para la solicitud.

Abogado(a) VIE
Profesional Recursos Biológicos - VIE
Responsables

Notas:



CARG: Contrato de Acceso a Recurso Genético y sus productos derivados.

CEINCI: Comité Operativo de Investigación y Extensión.

MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

VIE: Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

COIE: Comité Operativo de Investigación y Extensión.



1. En caso de no existir certeza sobre si las actividades de investigación a desarrollar configuran o no para un CARG, se elevará consulta con el MADS. El ministerio dispone de un término de quince (15) días hábiles para emitir un concepto.



2. La documentación requerida puede solicitarse al programa de Propiedad Intelectual o consultarse en la sección 3.1 del Manual de Solicitud del CARG de MADS. Disponible en:



3. Una vez radicada la solicitud ante el MADS, este tiene un término mínimo de quince (15) días hábiles, para revisar y responder la solicitud.



4. El MADS podrá emitir una respuesta favorable a la solicitud o requerir información adicional sobre la misma, para lo cual la Universidad contará con plazo de quince (15) días hábiles, para responder al requerimiento.